

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES

0560

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(20 OCT 2025)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 1º del Decreto 1338 de 2015; artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el Decreto No. 0217 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante formato de revisión para nombramiento y/o encargo certificó que, el señor NICOLÁS ALBERTO MUÑOZ ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.372.963, cumple con los requisitos y competencias exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ocupar el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 20.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter ordinario al señor **NICOLÁS ALBERTO MUÑOZ ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.372.963, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Continuación de la Resolución **“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”**

Artículo 2.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General.

Artículo 3.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al señor **NICOLÁS ALBERTO MUÑOZ ARANGO**, al jefe inmediato y al equipo de nomina del Grupo de Gestión Humana.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y generará efectos fiscales a partir de su posesión.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: María Fernanda Barrios Pérez - Contratista Grupo de Gestión Humana 

Revisó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana 
Tatiana Segura Ortiz - Contratista Secretaría General 
Jorge Enrique Ortíz Blanco - Asesor Secretaría General 

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana 
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General